RESOLUCION IM N° 463/2018

POR LA CUAL SE REVOCA LA RES. IM N° 453/2018 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONCIDIONADORES DE AIRE Y OTROS" CON ID N° 346.166; A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A. CON RUC N° 80031970-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. MIGUEL ANGEL SOLER MARTINEZ CON C.I. N° 3.525.927. COMO ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 02 de Noviembre de 2018.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 346.166**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, la necesidad de la Adquisición de Acondicionadores de Aire, Ventiladores, Heladera y Congeladora para uso de la institución, y----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	80052965-0	GS. 23.656.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	GS. 26.595.000
3	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	80002900-3	GS. 29.091.783
4	FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	GS. 29.310.000
5	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 30.410.000

Que, analizadas las propuestas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación N° 18/2018** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Art. 1 REVOCAR LA RES. IM N° 453/2018 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, por haberse cometido un error involuntario en su confección (específicamente en el encabezado de dicha resolución)----------

Art. 2 ADJUDICAR el llamado **CD N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONCIDIONADORES DE AIRE Y OTROS" CON ID Nº 346.166;** celebrado por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: TUPI RAMOS GENERALES S.A.
RUC N° 80031970-2
Representante Legal: SR. MIGUEL ANGEL SOLER MARTINEZ
C.I. N°: 3.525.927
Dirección: Avenida Boggiani 7385 y Músicos del Chaco de la ciudad de Asunción.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: GS. 26.595.000

Art. 3 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.---

Art. 4 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 530 530 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2018.----------

Art. 5 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada